



1 El Estatuto sobre la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929  
 y su texto refundido publicado el 30 de abril de 1930, establecen las  
 características de patentabilidad de las invenciones de tipo indus-  
 5 trial que tengan por objeto producir ventajas sobre lo ya conocido y  
 admiten como patentables las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos  
 y procesos de fabricación. El Decreto de 26 de diciembre de 1947 con-  
 firma el criterio legal de incluir como patentables los instrumentos  
 o parte de los mismos, cuando aporten un beneficio o efecto nuevo a  
 la función a que son destinados o que constituyan una mejora impor-  
 10 tante sobre lo anteriormente conocido. Basados en esta legislación  
 estimamos, salvo el mejor criterio de la superioridad, que la caja  
 que describiremos en esta memoria, constituye una novedad acreedora  
 al privilegio de explotación exclusiva que para ella se solicita.

Consiste este aparato lúdico en una caja de ligero espesor que  
 15 cabe en la palma de la mano y que presenta dos compartimentos sin  
 solución de continuidad, de los que uno, de sección casi cilíndrica  
 sirve para remover y voltear aleatoriamente los dados de póker que  
 haya en su interior y el otro, de sección recta, para alojar a estos  
 cuando ha cesado el movimiento, previa inclinación del conjunto hacia  
 20 el segundo que tiene su fondo y paredes planas. Además ambos compar-  
 timentos están divididos en tantas cámaras cerradas por paredes pla-  
 nas perpendiculares al eje mayor, como dados haya en el conjunto, o  
 sea cinco en el caso del póker.

Toda la caja es de material opaco excepto la ventana corrida que  
 25 hay encima del compartimento de sección recta, que va sellada con ma-  
 terial transparente para permitir ver los dados cuando han pasado a  
 esta cámara.

Las dimensiones interiores de cada una de estas cámaras son tales  
 que permiten sin dificultad el volteo de cada dado encerrado en ellas  
 30 y su anchura mínima es superior a las diagonales de aquel.

Su funcionamiento se reduce a la agitación manual de la caja con  
 movimientos de vaivén que permiten el volteo de cada dado y la caída  
 en posición aleatoria sobre el fondo del compartimento recto, permi-  
 tiendo la lectura de las caras superiores a través de la ventana trans-  
 35 parente. Para facilitar el volteo de los dados, la cara interna del.

1 compartimento circular se dispone en dientes de sierra.

Esta novedad permite desarrollar el juego de dados sin necesidad de cubilete y, además, evita la caída de los mismos y su pérdida.

5 A continuación vamos a describir cada uno de los elementos del artilugio con referencia a los dibujos que acompañan a esta memoria para su mejor comprensión.

La figura 1 muestra la perspectiva exterior de la caja en la que se aprecia la cámara cilíndrica (1) y la ventana (2) sellada con material transparente para leer el resultado de los dados.

10 La figura 2 corresponde a una sección transversal en la que vemos el dentado de sierra (3) que facilita el volteo de los dados (4).

Finalmente la figura 3 recoge la planta de la caja en la que se distingue cada una de las celdillas (5) o cámaras de dados; los tabiques divisorios interiores (6) y los dados (7) debajo de la ventana.

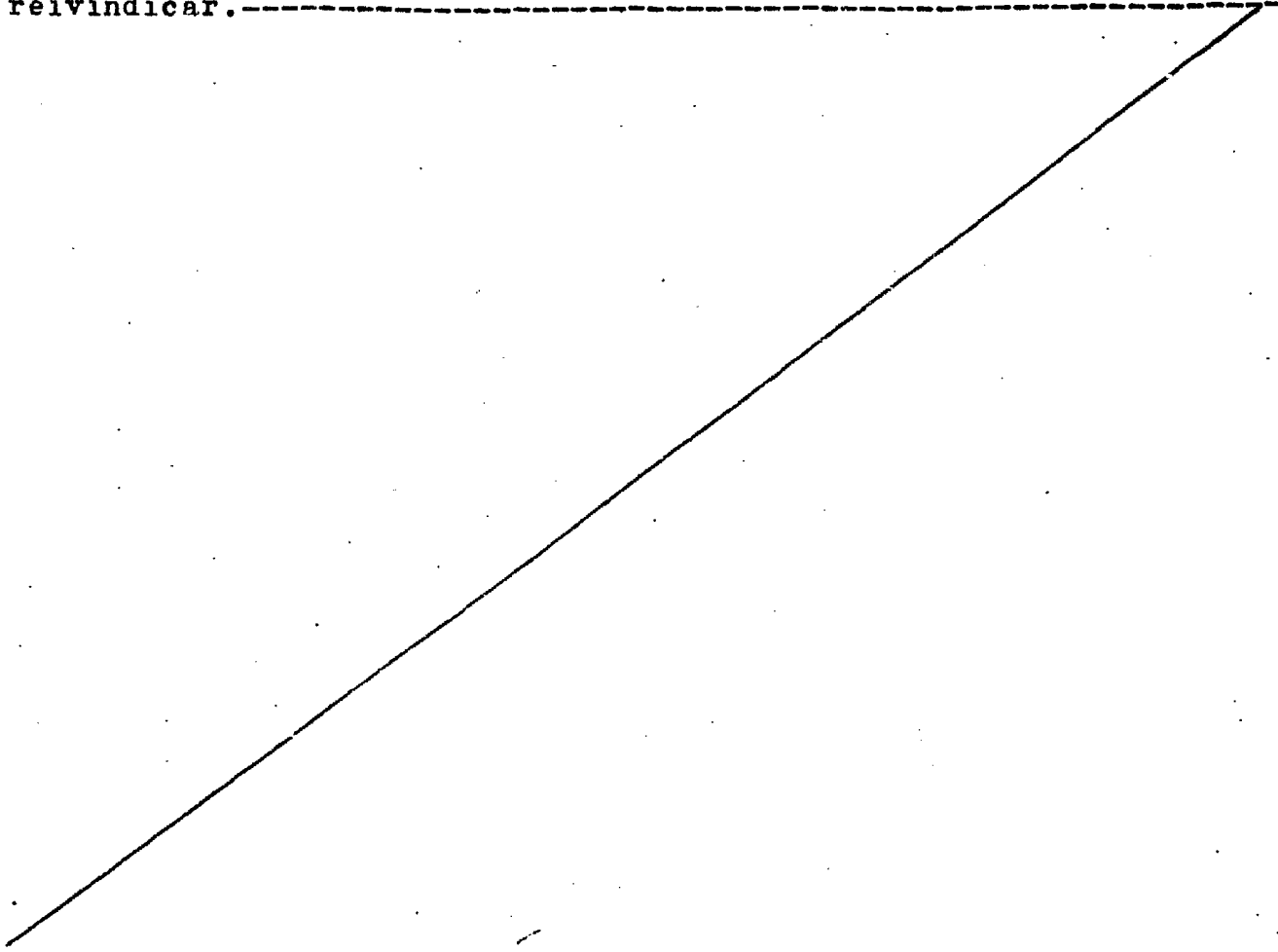
15 A continuación y según lo prevenido en el apartado 3º del artículo 100 de la Ley, acompañamos la nota que sintetiza las novedades a reivindicar.

20

25

30

35



NOTA DE REIVINDICACIONES

1

1.- CAJA ESPECIAL DE POKER; caracterizada por su división interior longitudinal en dos compartimentos sin solución de continuidad de los que uno, de sección casi circular, sirve para la agitación y volteo de los dados y el otro, de sección rectangular, para alojar a estos cuando ha cesado el movimiento previa inclinación del conjunto hacia el segundo que tiene su fondo y paredes planas.

5

2.- CAJA ESPECIAL DE POKER, según reivindicación 1, caracterizada por su división interior transversal en cinco compartimentos cerrados divididos y separados mediante paredes verticales de ligero espesor, de los que cada uno alberga un dado de los cinco que componen el póker.

10

3.- CAJA ESPECIAL DE POKER, según reivindicación 1, caracterizada por la periferia interior en forma de dientes de sierra que favorece los movimientos erráticos del dado al chocar sus aristas con ellos, cuando se agita la caja.

15

4.- CAJA ESPECIAL DE POKER, según reivindicación 1, caracterizada por una ventana longitudinal sellada con material transparente que cubre el compartimento menor, de sección rectangular y permite ver los cinco dados cuando se encuentran en posición de reposo.

20

5.- CAJA ESPECIAL DE POKER; según reivindicación 1, caracterizada por permitir la colocación automática de los cinco dados en la misma orientación gracias al fondo y paredes planas del compartimento menor, cuando se inclina el conjunto hacia él.

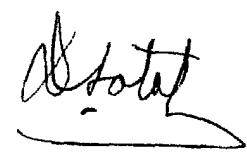
6.- CAJA ESPECIAL DE POKER.

25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de dos folios mecanografiados y de uno más conteniendo la presente nota de reivindicaciones, junto con tres figuras detalladas comprendidas en la hoja de dibujos.

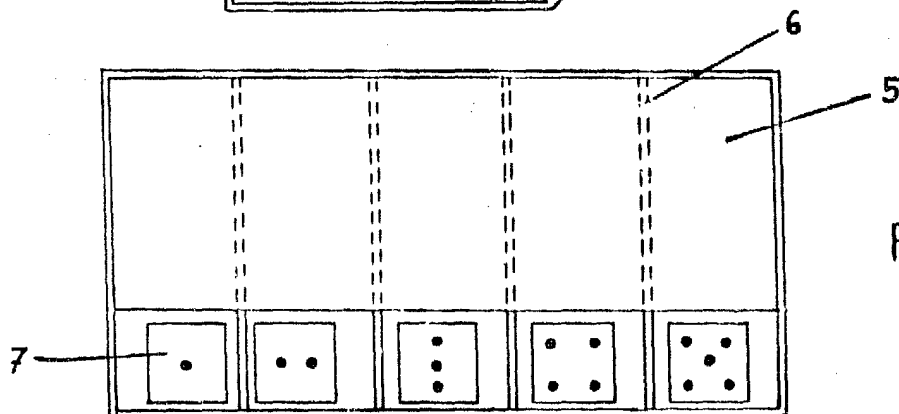
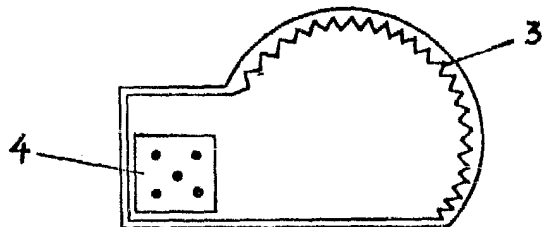
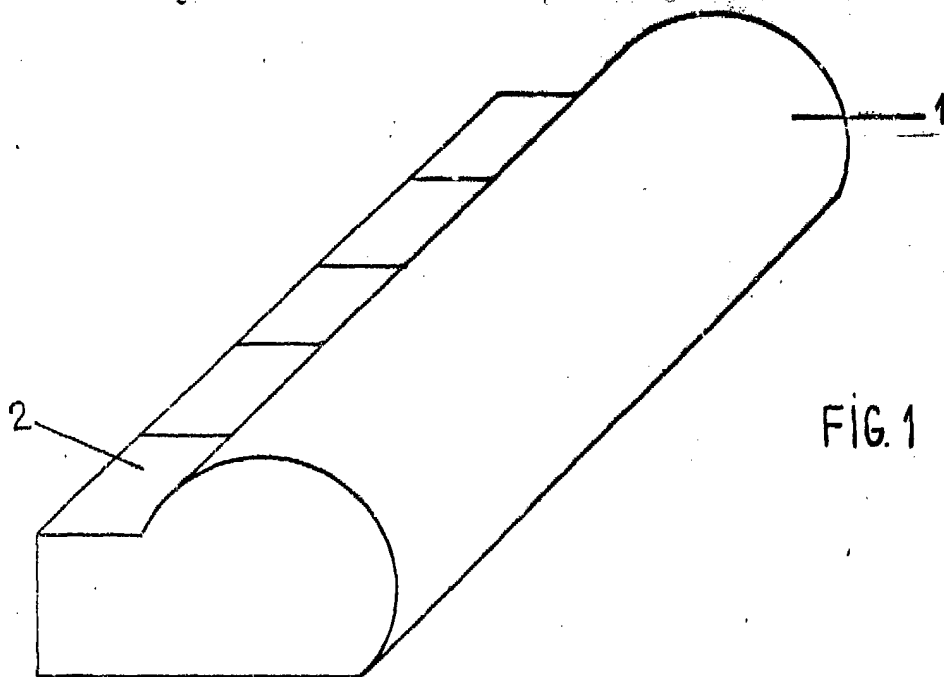
Logroño, once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

30



35

DIODORO SOTO GARCÍA HOJA UNICA



ESCALA VARIABLE

LOGROÑO. 11, SEPTIEMBRE, 1979.